



DECRETO No. 0372
 (19 DIC 2014

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realizan una adiciones, se desagregan y reducen unos unos subproyectos y unos rubros en presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1530 de 2012, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante acuerdo No. 022 del 11 de diciembre de 2014, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Centro Sur, aprobó y desaprobó unos proyectos de inversión financiados con los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la Incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"

Que el párrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 649/2012, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que los proyectos objeto de la presente adición y reducción se encuentran registrados y viabilizados en el en el Banco de Programas y Proyectos, así:

REGISTRO BPIN	FUENTE	PROYECTO
2013000060070	FCR	Adquisición de equipos biomedicos para los servicios de imagenología y obstetricia del Hospital Pio XII Municipio de Colon Departamento del Putumayo
2014000060048	FCR	Fortalecimiento a la situación nutricional de los niños niñas menores de cinco años con desnutrición aguda global y gestantes en bajo peso para la edad gestacional del Departamento del Putumayo
2013000060054	FCR	Erradicación de la tuberculosis bovina mediante la certificación de hatos libres y recertificación de área libre de brucelosis en el Valle de Sibundoy



DECRETO No. 0372
19 DIC 2014

2013000060105	FCR	Mejoramiento de la carretera Yarumo - Orito en los tramos K0+000 a k0+750 y k1+880 a k3+030 en el Municipio de Orito - Departamento del Putumayo
2013000060069	FCR	Fortalecimiento de la nutrición en la primera infancia y bajo peso en gestantes en el Departamento del Putumayo (DESAPROBADO)

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Adicionar unos rubros en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$6.739.082.059.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	6,739,082,059.00
0601 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	6,739,082,059.00
0601 - 040201 - 241	Fondo de Compensación Regional	139,320,135.00
0601 - 040201 - 250	Fondo de Compensación Regional	24,111,735.00
0601 - 040201 - 256	Fondo de Compensación Regional	2,414,843,689.00
0602 - 040201 - 250	Fondo de Compensación Regional	73,877,477.00
0602 - 040201 - 252	Fondo de Compensación Regional	4,086,929,023.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior crear, adicionar y desagregar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$6.739.082.059.00) M/CTE, así:

CODIGO	ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
				6,739,082,059.00
0601 - -		ADMINISTRACION CENTRAL		2,578,275,559.00
0601 - 4 -		INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		2,578,275,559.00
0601 - 4 - 3	Eje	POR UN PUTUMAYO CON INFRAESTRUCTURA PARA LA PROSPERIDAD		2,414,843,689.00
0601 - 4 - 3 1	Sector	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTES		2,414,843,689.00
0601 - 4 - 3 1 1	Programa	INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE		2,414,843,689.00
0601 - 4 - 3 1 1 1	Subprograma	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL PUTUMAYO		2,414,843,689.00
0601 - 4 - 3 1 1 1 4	Proyecto	Mejoramiento de la red de carreteras secundarias y terciarias del Departamento		2,414,843,689.00



DECRETO No. 0372
19 DIC 2014

0601 - 4 - 3 1 1 1 4 1 - 256	Subproyecto	Mejoramiento de la carretera Yarumo - Orito en los tramos K0+000 a k0+750 y k1+880 a k3+030 en el Municipio de Orito - Departamento del Putumayo	SGR - FCR	2,414,843,689.00
0601 - 4 - 4	Eje	POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO		139,320,135.00
0601 - 4 - 4 2	Sector	AGROPECUARIO		139,320,135.00
0601 - 4 - 4 2 1	Programa	PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO PREPARADO PARA EL FUTURO		139,320,135.00
0601 - 4 - 4 2 1 5	Subprograma	SANIDAD INOCUIDAD Y GESTION DE RIESGOS AGROPECUARIOS		139,320,135.00
0601 - 4 - 4 2 1 5 1	Proyecto	Proyecto de sanidad inocuidad y gestion del riesgo agropecuaria en el departamento del putumayo		139,320,135.00
0601 - 4 - 4 2 1 5 1 1 - 241	Subproyecto	Erradicacion de la tuberculosis bovina mediante la certificacion de hatos libres y recertificacion de area libre de brucelosis en el Valle de Sibundoy	SGR - FCR	139,320,135.00
0601 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		24,111,735.00
0601 - 4 - 6 1	Sector	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		24,111,735.00
0601 - 4 - 6 1 12	Programa	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		24,111,735.00
0601 - 4 - 6 1 12 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		24,111,735.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3	Proyecto	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalias petroleras para la Interventoria tecnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		24,111,735.00
0601 - 4 - 6 1 12 1 3 67 - 250	Subproyecto	Erradicacion de la tuberculosis bovina mediante la certificacion de hatos libres y recertificacion de area libre de brucelosis en el Valle de Sibundoy (Interventoria)	SGR - FCR	24,111,735.00
0602 - -		SALUD		4,160,806,500.00
0602 - 4 -		INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		4,160,806,500.00
0602 - 4 - 5	Eje	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		4,086,929,023.00
0602 - 4 - 5 4	Sector	SALUD		4,086,929,023.00
0602 - 4 - 5 4 2	Programa	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD		3,000,000,000.00
0602 - 4 - 5 4 2 2	Subprograma	INVERSION DE DOTACION DE EQUIPOS DE SALUD		3,000,000,000.00



DECRETO No. 0372
(19 DIC 2014)

0602 - 4 - 5 4 2 2 1	Proyecto	Proyecto para la dotación de equipos biomedicos de los hospitales publicos del Departamento del Putumayo		3,000,000,000.00
0602 - 4 - 5 4 2 2 1 3 - 252	Subproyecto	Adquisicion de equipos biomedicos para los servicios de imagenologia y obstetricia del Hospital Pio XII Municipio de Colon Departamento del Putumayo	SGR - FCR	3,000,000,000.00
0602 - 4 - 5 4 3	Programa	SALUD PUBLICA		1,086,929,023.00
0602 - 4 - 5 4 3 4	Subprograma	NUTRICION		1,086,929,023.00
0602 - 4 - 5 4 3 4 1	Proyecto	Implementacion y fortalecimiento del plan departamental del seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en el departamento del putumayo		1,086,929,023.00
0602 - 4 - 5 4 3 4 1 2 - 252	Subproyecto	Fortalecimiento a la situacion nutricional de los niños niñas menores de cinco años con desnutricion aguda global y gestantes en bajo peso para la edad gestacional del Departamento del Putumayo	SGR - FCR	1,086,929,023.00
0602 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		73,877,477.00
0602 - 4 - 6 1	Sector	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		73,877,477.00
0602 - 4 - 6 1 12	Programa	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		73,877,477.00
0602 - 4 - 6 1 12 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		73,877,477.00
0602 - 4 - 6 1 12 1 3	Proyecto	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalías petroleras para la Interventoria tecnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		73,877,477.00
0602 - 4 - 6 1 12 1 3 66 - 250	Subproyecto	Fortalecimiento a la situacion nutricional de los niños niñas menores de cinco años con desnutricion aguda global y gestantes en bajo peso para la edad gestacional del Departamento del Putumayo	SGR - FCR	73,877,477.00

ARTICULO TERCERO: - Reducir un rubro en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, la suma de MIL CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.160.806.500.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
--------	-------	-------



DECRETO No. 0372
(19 DIC 2014)

0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	1,160,806,500.00
0601 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	1,160,806,500.00
0602 - 040201 - 250	Fondo de Compensación Regional	55,276,500.00
0602 - 040201 - 252	Fondo de Compensación Regional	1,105,530,000.00

ARTICULO CUARTO: - Reducir unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, en la suma de MIL CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.160.806.500.00) M/CTE, así:

CODIGO	ESTRUCTURA	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0602 --		SALUD		1,160,806,500.00
0602 - 4 -		INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR		1,105,530,000.00
0602 - 4 - 5	Eje	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		1,105,530,000.00
0602 - 4 - 5 4	Sector	SALUD		1,105,530,000.00
0602 - 4 - 5 4 3	Programa	SALUD PUBLICA		1,105,530,000.00
0602 - 4 - 5 4 3 4	Subproyecto	NUTRICION		1,105,530,000.00
0602 - 4 - 5 4 3 4 1	Proyecto	Implementacion y fortalecimiento del plan departamental del seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en el departamento del putumayo		1,105,530,000.00
0602 - 4 - 5 4 3 4 1 1 - 252	Subproyecto	Fortalecimiento de la nutricion en la primera infancia y bajo peso en gestantes en el Departamento del Putumayo	SGR - FCR	1,105,530,000.00
0602 - 4 - 6	Eje	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA		55,276,500.00
0602 - 4 - 6 1	Sector	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		55,276,500.00
0602 - 4 - 6 1 12	Programa	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL		55,276,500.00
0602 - 4 - 6 1 12 1	Subprograma	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY		55,276,500.00
0602 - 4 - 6 1 12 1 3	Proyecto	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalias petroleras para la Interventoria tecnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos		55,276,500.00
0602 - 4 - 6 1 12 1 3 10 - 250	Subproyecto	Fortalecimiento de la nutricion en la primera infancia y bajo peso en gestantes en el Departamento del Putumayo	SGR - FCR	55,276,500.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0372
(19 DIC 2014)


ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.


ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **19 DIC 2014**

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Jairo F. Rosero V. 
Secretario de Hacienda

Elaboró: Elva Marina Rosero O. 
Prof. Esp. de Presupuesto.